



MEMORIA EXPLICATIVA

Mediante Orden, de 26 de junio de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de especialidades formativas, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, a realizar por entidades locales, para el año 2025, se resuelve convocar dos líneas de subvención:

- a. Línea 1: dirigida a municipios de más de 50.000 habitantes.
- b. Línea 2: dirigida a municipios de entre 5.000 y 50.000 habitantes.

Estableciéndose en el Resuelvo Séptimo que en el supuesto de que no se agoten los fondos disponibles para las solicitudes de una de las líneas, el excedente podrá ser destinado a incrementar los fondos disponibles para las solicitudes de la otra línea, previo el expediente de gasto correspondiente.

Se llevó a cabo la tramitación de los correspondientes SCNVOS para cada una de las líneas:

SCONVO/2025/0000177622 – línea 1

SCONVO/2025/0000178264 – Línea 2

No se ha presentado ninguna solicitud a la línea 2 de subvenciones, dirigida a municipios de entre 5.000 y 50.000 habitantes. Por lo que se procede a realizar los trámites correspondientes con el SCONVO/2025/0000178264 – Línea 2 para reflejar tal circunstancia en NEXUS.

Firmado digitalmente por: MARTIN LOPEZ ROSARIO
Fecha: 2026.04.29 14:39

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA
FORMACIÓN